

En la Villa de Fernán Núñez, en virtud de mis atribuciones, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

APROBACIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO Y DINAMIZACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE FERNÁN NÚÑEZ. CONVOCATORIA MARZO 2014.-

A la vista del Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Subvenciones para el Fomento y Dinamización del tejido Empresarial del Municipio de Fernán Núñez, y

RESULTANDO.-

PRIMERO.- Que con fecha 17 de junio de 2014 se dicto propuesta de Resolución para la Concesión de Subvenciones para el Fomento y dinamización del Tejido Empresarial del Municipio de Fernán Núñez, a la vista de las 16 solicitudes presentadas en el plazo habilitado para dicho fin, en base al Informe-propuesta de Resolución de la Comisión de Valoración constituida al efecto.

SEGUNDO.- Que tal y como se establece en el artículo 8 del Reglamento, la propuesta de Resolución ha permanecido expuesta en los Tablones Electrónico y de Anuncios de esta Corporación y se ha notificado individualmente a los interesados para que en el plazo de diez días comuniquen la aceptación de la ayuda concedida como trámite previo a la percepción, reformulen el proyecto o presenten alegaciones, según corresponda.

TERCERO.- Que transcurrido el plazo indicado han aceptado expreamente las ayudas propuestas:

- Francisco Javier Moreno Luna.
- José María Díaz Castillo.
- Manuel Luna Luque.
- Juan Ariza Serrano.
- Miguel Angel Luque Ariza.
- Miguel Díaz Luna.

CUARTO.- Que se han presentado reformulaciones del proyecto presentado inicialmente ajustandolo a los compromisos y condiciones de la subvención final otorgable, tal y como se indica en el art. 8 del Reglamento:

- Balbina Espejo Tejederas.
- M^a del Carmen Gonzalez Zapata.

QUINTO.- Que Asunción Reyes Moreno presenta alegación a la Propuesta de Resolución de 17 de junio de 2014.

CUARTO.- Que la Comisión de Valoración reunida el día 29 de julio de 2014 resolvió aprobar las reformulaciones presentadas por respetar el objeto, condiciones y finalidad para la que fueron concedidas, desestimar la alegación presentada por Dña. Asunción Reyes Moyano al carecer de fundamento todos los puntos descritos en la misma según las bases de convocatoria y los criterios fijados por la Comisión de Valoración.

CONSIDERANDO.- Que esta Alcaldía es competente para ejercer acciones administrativas y judiciales, según establece el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por la presente, **VENGO EN DECRETAR:**

PRIMERO.- Elevar a Definitiva la Propuesta de Resolución de fecha 27 de mayo de 2013, y en consecuencia, conceder las ayudas por los importes que en la misma figuran para las solicitudes que también se relacionan, con el listado de las concedidas y denegadas que en dicha propuesta figuran.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretario Accidental HIDALGO TORRES FRANCISCO a fecha 1/8/2014

Firmado por Alcalde Accidental ALCAIDE ROMERO ALFONSO a fecha 1/8/2014



9D9E1BD186F8C3C3DD42

Código seguro verificación (CSV)

9D9E 1BD1 86F8 C3C3 DD42

SEGUNDO.- Notificar de forma individualizada a los interesados la Resolución adoptada y hacer pública en los Tablones de Anuncios antes mencionados la presente Resolución, indicándose a los beneficiarios de las ayudas otorgadas que deberán cumplir los condicionamientos y normas que contiene el Reglamento de las mismas.

TERCERO.- La justificación de las subvenciones concedidas se ajustará a lo estipulado en el artículo 13 del Reglamento.

CUARTO.- Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes desde su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación, así como, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses.

QUINTO.- Dar traslado de esta Resolución a los interesados y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados.

Alfonso Alcaide Romero
Alcalde en funciones
(Firmado electrónicamente)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretario Accidental HIDALGO TORRES FRANCISCO a fecha 1/8/2014

Firmado por Alcalde Accidental ALCAIDE ROMERO ALFONSO a fecha 1/8/2014



9D9E1BD186F8C3C3DD42

Código seguro verificación (CSV)
9D9E 1BD1 86F8 C3C3 DD42